



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-01843591-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Asociado, ded exc, Cát Química Orgánica II, Depto de CQ. No haciendo lugar a impugnaciones y aprobando fallo del Jurado (propuesta: Guillermo COPELLO).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación exclusiva, en la Asignatura Química Orgánica II, Cátedra Química Orgánica II, Departamento de Ciencias Químicas (Partida 2-16-4); y

CONSIDERANDO:

Que mediante COPDI-2022-02203763-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-02201645-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2022-02202256-UBA-DC#SA_FFYB, orden 181, 182 y 183, respectivamente, obra el fallo –unánime- debidamente fundamentado por el Jurado encargado de entender en el mismo, integrado por Miriam Cristina STRUMIA, Rolando Ángel SPANEVELLO y Norma Beatriz D'ACCORSO, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Guillermo Javier COPELLO, 2° Juan Manuel LÁZARO MARTÍNEZ, 3° Silvia Elizabeth ASÍS, 4° Beatriz LANTAÑO y 5° Ana María BRUNO.

Que mediante COPDI-2022-02267317-DC#SA_FFYB, orden 185, obra la nota presentada por la Veedora por el Claustro de Graduados, Dra. Paula DABAS, manifestando su observación a la regularidad del trámite del concurso y al dictamen

producido por el Jurado actuante.

Que mediante COPDI-2022-02412893-DC#SA_FFYB, orden 191, obra la nota presentada por el Veedor por el Claustro de Profesores, Dr. José Alberto POSTIGO, objetando la actuación del jurado interviniente.

Que mediante COPDI-2022-02385630-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-02385594-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-02425289-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2022-02426288-UBA-DC#SA_FFYB, obrantes en orden 197, 198, 199 y 200, respectivamente, los aspirantes Beatriz LANTAÑO, Juan Manuel LÁZARO MARTÍNEZ, Silvia Elizabeth ASÍS y Ana María BRUNO solicitaron la toma de vista del expediente.

Que en COPDI-2022-03180142-DC#SA-FFyB, COPDI-2022-03179244-UBA-DC#SAFFyB, COPDI-2022-03179083-UBA-DC#SA-FFyB y COPDI-2022-03172263-UBADC#SA-FFyB, orden 217, 218, 219 y 220, respectivamente, obran los recursos impugnatorios presentados por los aspirantes Beatriz LANTAÑO, Silvia Elizabeth ASÍS, Ana María BRUNO y Juan Manuel LÁZARO MARTÍNEZ.

Que bajo IF-2022-03524232-UBA-SAJ_FFYB, orden 215, corre agregado el dictamen emitido por el Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención a las notas presentadas, los recursos impugnatorios de los participantes y los fundamentos interpuestos, se estimó pertinente solicitar al Jurado actuante, la ampliación del dictamen, de acuerdo a lo normado por el artículo 59, del Anexo ACS-2022-5-UBA-SG#REC del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares RESCS-2022-64-E-UBA-REC.

Que mediante RESCD-2022-497-E-UBA-DCT_FFYB se solicitó al Jurado que ampliara el dictamen obrante como COPDI-2022-02203763-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-02201645-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2022-02202256-UBA-DC#SA_FFYB, números de orden 181, 182 y 183 respectivamente.

Que la ampliación consta en COPDI-2022-04896841-E-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-04896324-E-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-04895639-E-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 230, 231 y 232 respectivamente, ratificando el dictamen original en todas sus partes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el Anexo ACS-2022-5-UBA-SG#REC del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares RESCS-2022-64-E-UBA-REC y lo acordado en la sesión del día 08 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a los recursos impugnatorios presentados por los aspirantes Beatriz LANTAÑO, Silvia Elizabeth ASÍS, Ana María BRUNO y Juan Manuel LÁZARO MARTÍNEZ que se encuentran en COPDI-2022-03180142-DC#SA-FFyB, COPDI-2022-03179244-UBA-DC#SAFFyB, COPDI-2022-03179083-UBA-DC#SA-FFyB y COPDI-2022-03172263-UBADC#SA-FFyB, orden 217, 218, 219 y 220, respectivamente y a las notas presentadas por la Veedora por el Claustro de Graduados, Dra. Paula DABAS- COPDI-2022-02267317-DC#SA_FFyB, orden 185-, y la nota presentada por el Veedor por el Claustro de Profesores, Dr. José Alberto POSTIGO - COPDI-2022-02412893-DC#SA_FFyB, orden 191.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el fallo y la ampliación al mismo, ambos -unánimes-, emitidos mediante COPDI-2022-02203763-UBA-DC#SA_FFyB, COPDI-2022-02201645-UBA-DC#SA_FFyB y COPDI-2022-02202256-UBA-DC#SA_FFyB, obrantes en orden 181, 182 y 183, respectivamente y COPDI-2022-04896841-UBA-DC#SA_FFyB, COPDI-2022-04896324-UBA-DC#SA_FFyB, COPDI-2022-04895639-UBA-DC#SA_FFyB, incorporados en el orden 230, 231 y 232, respectivamente, del expediente electrónico EX-2021-01843591-E-UBA-DME#SSA_FFyB.

ARTÍCULO 3°.- CONSECUENTEMENTE, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación del Doctor de la Universidad de Buenos Aires Guillermo Javier COPELLO (DNI N° 27.938.318, Fecha de nacimiento: 19/01/1980, Legajo 148.268, Partida 2-19-19), como Profesor Regular Asociado, con dedicación exclusiva, en la Asignatura Química Orgánica II, Cátedra Química Orgánica II, Departamento de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por diez (10) votos afirmativos, cuatro (4) votos negativos y dos (2) abstenciones, Consejeros presentes dieciséis (16).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.

